

RATIFICASE TRATADO MULTILATERAL DE LIBRE COMERCIO E INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

DECRETO No. 2. Aprobado el 13 de Enero de 1959

Publicado en La Gaceta No. 17 del 21 de Enero de 1959

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Primero: Ratificar el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua doctor Enrique Delgado, en la ciudad Tegucigalpa, D. C., República Honduras, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, según lo dispuesto en el inciso quinto del Artículo XXVIII de dicho Tratado.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.- **LUIS A. SOMOZA D.**- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, **IGNACIO ROMAN PACHECO**.